



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
DEL PERSONAL ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

CIRCULAR DDA/002/2026

**A las personas responsables de
proyectos PAPIIT, así como a las
secretarías administrativas y jefaturas
de unidad administrativa de esta
Universidad.**

En atención a la circular DGCP/003/2026 y a la consulta realizada por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico a la Dirección General de Proveeduría, así como con el fin de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de Comercio Exterior relativas a la Manifestación del Valor Electrónico (MVE), me permito comunicar que, a partir de esta fecha, no se realizarán reembolsos por la adquisición de mercancías, libros o equipo efectuada fuera del territorio nacional.

Esta medida obedece a la obligación institucional de observar las disposiciones aplicables en materia aduanera y de importación para el ejercicio de recursos universitarios.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria Cd. de Mx., a 20 de agosto de 2026.

La Directora



Dra. Claudia C. Mendoza Rosales



“UNAM, rumbo al medio milenio...”